



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NO. MSAT-OBRA-PICM3P-FDOGP-002-2023

DICTAMEN

En el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, siendo las **10:00** horas del día **25** del mes de **julio** del año 2023, reunidos los servidores públicos del Comité de Obra Pública de este H. Ayuntamiento, en su carácter de convocante, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación, referente a:

"REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS DIF MUNICIPAL, SAN AGUSTÍN TLAXIACA."
LOCALIDAD: **SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.**

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

RESEÑA CRONOLÓGICA:

I.- Que con fecha 11 de julio de 2023, se giró las invitaciones a los siguientes contratistas: **MANUEL SALVADOR GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, JOSÉ DANIEL VELÁZQUEZ FLORES Y CONSTRU-UNIENDO SA. DE C.V.**

II.- Que con fecha 24 de julio de 2023 a las 10:00 hrs. Se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones. Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE	OBSERVACIONES
01	MANUEL SALVADOR GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	\$2,751,792.12	NINGUNA
02	CONSTRU-UNIENDO, S.A. DE C.V.	\$2,768,846.24	NINGUNA
03	JOSÉ DANIEL VELÁZQUEZ FLORES	\$2,722,284.38	NO PRESENTA DA-06.- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará si alguna proposición resultare solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

📍 Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647 📧 arturo.pres2020@gmail.com



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Por lo que la convocante, resuelve lo siguiente:

1. Que la propuesta del licitante: **MANUEL SALVADOR GUTIÉRREZ JIMÉNEZ.**, Presenta una propuesta de \$2,751,792.12 (Dos millones setecientos cincuenta y un mil setecientos noventa y dos pesos 12/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado. **No Cumple**, por lo que el monto propuesto por el licitante no puede ser pagado por el municipio. Rebasa el presupuesto asignado y autorizado para la ejecución de esta obra.
2. Que la propuesta del licitante: **CONSTRU-UNIENDO, S.A. DE C.V.**, Presenta una propuesta de \$2,768,846.24 (Dos millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos 24/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado. **No Cumple**, por lo que el monto propuesto por el licitante no puede ser pagado por el municipio. Rebasa el presupuesto asignado y autorizado para la ejecución de esta obra.
3. Que la propuesta del licitante: **JOSÉ DANIEL VELÁZQUEZ FLORES** Presenta una propuesta \$2,722,284.38 (Dos millones setecientos veintidós mil doscientos ochenta y cuatro pesos 38/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado. **No Cumple**, por no presentar La OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2023, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, A MÁS TARDAR EN EL FALLO COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. de acuerdo al numeral 4.4.- CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO, SE CONSIDERARÁ COMO CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS LAS SIGUIENTES: LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES;

Por lo anteriormente expuesto, se determina lo siguiente:

Se declara **DESIERTO** este Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. **MSAT-OBRA-PICM3P-FDOGP-002-2023**, de acuerdo al numeral 4.2, fracción IV de las bases de este procedimiento, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por la convocante y ARTÍCULO 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo. Las Dependencias, Entidades y Municipios, procederán a declarar desierta una licitación, cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos exigidos en las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables y expedirán una segunda convocatoria



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente dictamen, firmando de conformidad y para constancia todos y cada uno de los que en el intervinieron.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firmó.

ATENTAMENTE


ARQ. DIONICIA EDITH GONZALEZ URRUTIA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

C.C.P. C. Belén Arturo Hernández Máximo.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.
L. C. Héctor Cruz Serrano.- Tesorero Municipal.
Lic. Dalila Anahi Badillo Santos.- Contralora Municipal.
Expediente.

 Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647  arturo.pres2020@gmail.com